

La decisión estratégica de la dirección de **M.A.I.O.R. SRL** de implementar un Sistema de Responsabilidad Social nace de la convicción de que la satisfacción de sus empleados es el factor fundamental para garantizar el buen desempeño de la empresa en términos de comportamiento ético.

Toda la empresa está comprometida en garantizar la aplicación de un sistema para la consecución de los siguientes objetivos:

- **Prohibición del trabajo infantil:** Se establece una prohibición absoluta del trabajo infantil, adoptando medidas correctivas inmediatas en cualquier situación de trabajo infantil de la que tenga conocimiento. Las políticas y los procedimientos relacionados se comunican eficazmente a todas las partes interesadas.
- **Prohibición del trabajo forzoso u obligatorio:** Se prohíbe el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio. En este sentido, la empresa no retiene los documentos de identidad originales del personal, ni retiene parte de la remuneración debida a cualquier trabajador bajo ninguna circunstancia.
- **Condiciones laborales seguras y saludables:** MAIOR garantiza que las actividades laborales se lleven a cabo en entornos de trabajo seguros y saludables. Tras la evaluación de riesgos, la empresa implementa todas las medidas necesarias para reducir dichos riesgos.
- **Derechos laborales:** MAIOR apoya el derecho de asociación y la negociación colectiva de sus trabajadores. La organización informa a su personal sobre el derecho de los trabajadores a formar, participar y organizar sindicatos sin ninguna forma de represalia o discriminación contra los representantes sindicales.
- **Respeto a la libertad y dignidad de los trabajadores:** MAIOR respeta la libertad y dignidad de sus trabajadores, prohibiendo cualquier tipo de coacción, insultos verbales o no verbales que se consideren lesivos a la dignidad personal de los empleados, así como cualquier práctica que implique discriminación por razón de etnia, sexo, clase social, origen nacional, casta, nacimiento, religión, discapacidad, orientación sexual, responsabilidades familiares, estado civil, afiliación sindical, opiniones políticas, edad u otra condición susceptible de causar discriminación. Estas garantías se aseguran a lo largo de toda la trayectoria profesional del trabajador, desde la selección, contratación, formación, promociones, despido y jubilación.
- **Prácticas disciplinarias justas:** Se prohíbe la aplicación de prácticas disciplinarias que no sean compatibles con lo dispuesto en el convenio colectivo nacional de trabajo (CCNL) aplicable.
- **Cumplimiento de convenios colectivos:** MAIOR garantiza la aplicación de los convenios colectivos nacionales de trabajo, con especial énfasis en las horas de trabajo, los niveles salariales, las vacaciones y permisos, los descansos y las horas extraordinarias. En particular, la organización se compromete a proporcionar información oportuna y aclaraciones a los trabajadores sobre su remuneración, incluido el cálculo de los salarios, sistemas de recompensas, asignaciones e incentivos, conforme a los convenios colectivos y negociaciones aplicables.

Además, la organización se compromete a:

MAIOR SRL

Número de IVA IT01319860464
Cámara de Comercio de
Lucca N.133179
CS € 27.000,00 iv
www.maior.it
maior@maior.it



Domicilio social
Vía San Donato, 512
55100 **Lucca**
Teléfono. +39 0583 419441
Fax +39 0583 318576

Vía Atto Vannucci, 7
50134 **Florenzia**

- Cumplir con todas las leyes nacionales y otras leyes aplicables, así como con los instrumentos internacionales referenciados en la norma SA8000.
- Fomentar la mejora continua para proteger y respetar a los trabajadores dentro de la empresa.
- Utilizar proveedores que compartan plenamente el compromiso de cumplir con los requisitos establecidos por la norma SA8000.
- Impulsar la formación continua de sus trabajadores, incluyendo actividades de sensibilización y participación en temas de responsabilidad social.
- Promover el conocimiento y la comprensión de los principios de esta política en todos los niveles de la empresa, promoviendo la difusión de los contenidos de la Norma SA8000 y utilizando las herramientas proporcionadas por el sistema de gestión implantado.

Para garantizar que esta Política sea comprendida, implementada y respaldada en todos los niveles de la empresa, así como por todos los colaboradores y partes interesadas relevantes, la Dirección se compromete a mantener activo el sistema de gestión de Responsabilidad Social SA8000:2014.

A continuación se presentan las referencias de los organismos de certificación que supervisan nuestra implementación de la norma SA8000:

Organismo de certificación:

RINA

Via Corsica, 12 16128 Génova, Italia
Correo electrónico: SA8000@rina.org
Teléfono: +39 010 5385 703
Fax: +39 010 5385 895

SAI - Responsabilidad Social Internacional:

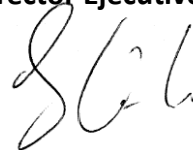
15 Oeste Calle 44 | Nueva York, NY 10036
Teléfono: (212) 684-1414
Fax: (212) 684-1515

Correo electrónico: info@sa-intl.org

SAAS - Servicios de Acreditación de Responsabilidad Social:

15 West 44th Street, 6to piso | Nueva York, NY 10036
Teléfono: (212) 391-2106
Fax: (212) 684-1515
Correo electrónico: saas@saasaccreditation.org

Director Ejecutivo



Lucca, 30-04-2024

MAIOR SRL

Número de IVA IT01319860464
Cámara de Comercio de
Lucca N.133179
CS € 27.000,00 iv
www.maior.it
maior@maior.it



Domicilio social
Vía San Donato, 512
55100 **Lucca**
Teléfono. +39 0583 419441
Fax +39 0583 318576

Vía Atto Vannucci, 7
50134 **Florenzia**